



GACETA DE MADRID

Del Martes 2. de Abril de 1726.

Viena 27. de Febrero de 1726.



El Domingo pasado llegó à esta Corte el Conde de Tarouca, Embaxador de Portugal, y puso su casa en la del Jardin del difunto Marqués de Rofrano, que està en vno de estos Arrabales. El dia 21. por la mañana huvo vn Consejo de Estado en presencia el Emperador ; y por la tarde se representò la primera vez en el Teatro de Palacio vna nueva Comedia Armonica , dispuesta para la diversion de estas Carnestolendas , que ha sido muy aplaudida , siendo la composicion de la Musica del Abad Pasquini , y las mutaciones de invencion de Joseph Galli Bibiena , Primer Ingeniero , y Arquitecto de su Magestad Cesarea, quien asistiò à esta fiesta con la Emperatriz , y las señoras Archiduquesas. Al dia siguiente tuvo el Principe Eugenio de Saboya en su casa vna larga conferencia , con la mayor parte de los Consejeros de Estado , y otros Ministros de autoridad , y confiança ; y aquella misma tarde se divirtió el Emperador en la caza de liebres por las cercanias de esta Ciudad , y acompañado del Principe heredero de Lorena. Por las vltimas cartas de Constantinepla se ha recibido avito , de que Mont. Stanian , Embaxador de Inglaterra en aquella Corte, avia despachado à Londres vn Correo con la respuesta que le diò el Gran Visir en vista de la copia que le comunicò del Tratado de Aliança defensiva , concludido en Hannover ; y aunque hasta agora no se ha podido penetrar el contenido de esta respuesta , se discurre no sea favorable à los Aliados , porque así el Musti , como los principales Consejeros del Divàn , exclaman contra los inclinados à novedades, y están persuadidos à que no conviene romper los Tratados de Paz , que vltimamente se ajustaron con el Emperador. Con Expresso de Munich se ha sabido , que al Elector de Baviera se le avia agravado la enfermedad que padecia, y tanto, que yà quedaba con pocas esperanças de vida. El Principe Frobenio de Furstemberg, que està nombrado Comissario principal del Emperador, para la Dieta de Ratisbona , partiò de aqui el dia 22. para Moravia ; y despues de aver hecho vna corta mansion en los Lugares que tiene en Suabia, proseguirà su viage para ir à servir este importante empleo.

Hamburgo 2. de Março de 1726.

Las cartas de Petersbourg de 13. del pasado dicen , que la Czarina avia asistido el dia ocho del mismo , con toda su familia Real , y con el Duque de Holstein , en la Iglesia de San Pedro , y San Pablo al tolemne Aniversario que se celebrò en ella por el difunto Czar su esposo ; en cuya funcion officio el Arçobispo de Novogrod , y vn Obispo predicò la Oracion funebre , refiriendo

ricado , y elogiando las gloriosas hazañas de aquel Principe. Tambien avisan; que continuaban en aquella Corte los divertimientos de Carnestolendas , repitiendose casi todos los dias las corridas de Trineos , à que comidaba la duracion , y consistencia de los yelos , y las abundantes nieves que sobre ellos han caido ; pero que nada de esto embarazaba à su Magestad Czariana para tener frequentes conferencias sobre la actual positura de los negocios de Europa, pues aviendo sabido que el Cham de los Tartaros de la Crimea ha tenido orden de la Puerta Othomana para tener sus Tropas prontas à marchar al primer aviso del Gran Sultàn , và adelantando sus prevenciones de guerra , à fin de defender las Provincias conquistadas por los Moscovitas en Persia , mayormente con la noticia que ha dado el Mayor General Romanzoff , de que aviendo èl pedido al Gran Visir , en nombre de su Soberana , que no admitiessè al Embaxador del Vfurpador Esreff , porque el Tratado de reparticion de la Persia , que iba à proponer , podia ser perjudicial à la Moscovia , le fue respondido , que todos los Musulmanes , ò *verdaderos Fieles* , debian ser escuchados de la Puerta, segun lo dispuesto por el Alcoràn , y solo pudo conseguir , que le ofreciessè comunicarle las proposiciones del Embaxador rebelde. Escrivien de Coppenhague, que la Armada del Rey de Dinamarca constarà esta Primavera de 40. Navios de linea , 36. Fragatas , y vn gran numero de Embarcaciones de quilla chata, para el transporte de viveres , y Tropas : y de Berlin participan , que el Rey de Prusia tiene dispuesta para mediado de este mes de Março vna revista general de su Exercito , à cuyo fin han empezado yà à marchar varios Cuerpos de Infanteria , y Cavalleria , que estaban aquartelados en las dos Marcas , en el Territorio de Magdeburg , en la Prusia , y Pomerania , en el Ducado de Cleves , y otros parages del Baxo Rhin.

Genova 12. de Março de 1726.

YA partieron de este Puerto, con vn Navio Francès , de los dos fletados por orden de la Corte de Turin, el Cavallero Scarampi , que và por General de las Galeras de Cerdeña, y el Comendador Castel Alfieri , à cuyo cargo està la conducion de 20. cañones , gran cantidad de pertrechos de guerra , y 1200. hombres de refuerço para las Guarniciones de aquella Isla , à la qual passa por nuevo Virrey el Baron de San Remi , quien llegarà presto à esta Ciudad para disponer su embarco, y el de las Tropas mencionadas. Las cartas de Roma de dos de este mes aseguran , que el Papa permanecia con salud en el pequeño Convento de Dominicos de Monte Mario , servido solamente de Monseñor Genovèsè, vno de sus Capellanes secretos, y tan retirado, y abstrahido del bullicio, que solo atendia à exercicios espirituales, y devotos ; y al mismo tiempo en la Corte se avia dado principio à las mascararas, y passcos de Carnestolendas , con gran concurso de Damas, y Cavalleros; aunque tambien en varias Iglesias estaba patente el Santissìmo Sacramento , con Altares muy vistosos , eloquentes Sermones, y numerosa asistencia de Cardenales, Prelados, Nobleza, y pueblo. En el Ducado de Mantua, y en todo el Estado de Milàn vàn adelantando mucho las reclutas los Comandantes Alemanes ; atendiendo asimismo à proveer los Almacenes de viveres , y municiones , porque se asegura , que para esta Primavera vendrán à Italia diferentes Regimientos Imperiales. Su Santidad ha

mandado publicar vna Bula, con fecha de 13. de Febrero, en la qual se prohibe expressamente à todos los Religiosos profesos que guardan clausura, el que puedan passar à otra Religion en que no subsista la observancia claustral, aunque sea Orden Hospitalera, ò Militar, y sin embargo de qualquier motivo que aleguen para ello, reservando su Beatitud para sí solo la facultad de poder dispensar en estos casos. En Venecia continúan sin desorden las diversiones del tiempo, y para desfrutarlas iban llegando à aquella Capital muchos forasteros de varias Naciones; pero no por esto descuida el Senado los Militares aprestos, pues se quedaba disponiendo el transporte de reclutas para reforçar las Cuarniciones de las Plazas que tiene en Levante aquella Republica, y se ha embiado vna gran suma de dinero à Dalmacia para acudir à las urgencias de la Provincia.

Londres 5. de Março de 1726.

Prosiguen las conferencias del Parlamento, y el examen de las varias proposiciones hechas en las dos Camaras sobre la forma de cobrar los subsidios, y contribuciones concedidas al Rey para los gastos terrestres, y maritimos de este presente año, y para desempeñar los villetes del Tesoro Real, que se hizieron, y distribuyeron el vndezimo año del Reynado de su Magestad, en virtud de vn Acto del mismo Parlamento, por suplir à la falta de caudales del Erario publico. El Cavallero Carlos Wager, Vice-Almirante de la Esquadra Roxa, embarbolò yà en Portsmouth la Vandera que le toca por su grado en vn Navio de alto bordo; y el Cavallero Jorge Walton, Contra-Almirante de la misma Esquadra, partiò yà para el Puerto de Plymouth, donde debe embarcarse en el Navio nombrado *Dunkerque*. Su Magestad ha hecho estos dias varias mercedes, y entre otras ha dado à Carlos Hayes el empleo de Guarda de sus Reales Cavallerizas de Neymarckèt, que se hallaba vaco desde los vltimos dias del Reynado de Carlos Segundo; y à Arturo Holt Worth la Sargentia Mayor del Castillo, y Puerto de Darmuth. En vna Junta de Generales se ha resuelto, que los Soldados invalidos, y decrepitos de los tres Regimientos de Guardas de Infanteria se retiren al Hospital de Chelsea; y que en su lugar se reclute igual numero de mozos, capaces de servir en estos Cuerpos. Escriven de Falmuth, que los trabajadores de las Minas de Estaño que ay en aquellas cercanias, se juntaron todos tumultuariamente, con el pretexto de impedir la extraccion de irigo fuera del Reyno, y robaron à vn particular mas de 300. hanegas, amenazandole con la muerte, y con la ruina de su casa; lo que le obligò à abandonarles su hazienda, y valerse de la fuga.

La Haya 13. de Março de 1726.

Estos Estados Generales han hecho publicar vn Edicto, en que se manda à todos los Escrivanos de las Villas, y Lugares que tiene la Republica en la Provincia de Brabante, que se arreglen enteramente al Arancel de 19. de Enero de 1662. por lo que toca à los derechos que deben llevar de sus escrituras, y demàs instrumentos, imponiendo la multa de 50. florines à qualquiera que contraviniere à esta orden. Escriven de Munich, que el Duque Elector

de Babiera Maximiliano Emanuel, al cabo de vna larga, y penosa enfermedad, y aviendo recibido con singular devocion todos los Sacramentos, y despedido tierna, y Christianamente de la Electriz su Esposa, del Principe Electoral, y del Elector de Colonia, sus hijos, y de toda su familia, murió el día 26. de Febrero à las siete de la tarde, de edad de setenta y tres años, y siete meses y medio, con vniversal sensimiento de sus vassallos, que admiraban en este Principe grandes talentos, y muchas virtudes. Era hijo del Elector Fernando Maria, y de la Princesa Enriqueta Adelaida de Saboya; y aviendo sucedido à su padre en el Electorado el año de 1679. se señaló mucho el de 1683. en el Sitio que pusieron à Viena los Turcos, portandose con heroyco valor, para librar aquella Capital; y despues pasó à Bruselas el año de 1692. à exercer el Gobierno del Pais Baxo, lo que executò muchos años con grande acierto, y general aplauso. Casò la primera vez el año de 1685. con la Archiduquesa Maria Antonia, hija del Emperador Leopoldo, de cuyo matrimonio no le quedò mas que vn hijo, llamado Joseph Fernando, que murió en Bruselas por Febrero de 1699. pero de las segundas nupcias que celebrò con la Princesa Teresa Cunegunda, hija de Juan Sobieski, Key de Polonia, ha tenido ocho Principes, y vna Princesa, de los quales viven cinco, que son, el Principe Electoral Carlos Cayerano; el Principe Fernando Maria, Clemente Augusto, Elector de Colonia, y Obispo de Munster, y Paderborn; Juan Theodoro, Obispo de Ratisbona, y Coadjutor de Frisingue; y Mariana Carlota, Religiosa Recoleta, en el devoto, y exemplar Monasterio de la Penitencia de aquella Ciudad. Con motivo de los graves negocios que al presente ocurren, ha entregado à los Estados Generales el Marquès de San Phelipe, Embaxador de España en esta Corte, vna Representacion del tenor siguiente:

„ El abaxo firmado Marquès de San Phelipe, Embaxador de su Magestad Catholica à V. SS. los Señores Estados Generales, aunque reservò toda representacion para quando fuesen servidos responder à la vltima Carta de su Magestad Catholica, que entregò en seis de Febrero el Real Secretario de su Magestad Don Nicolàs Antonio de Oliver; nuevas Ordenes de su Amo, en despacho de onze del mismo mes, le precisan à exponer à V. SS. y repetir la sinceridad del Real animo de su Magestad, y su zelo por la conservacion de la publica quietud de Europa, procurada siempre de su Magestad con el mayor anhelo, para que descansen los Pueblos de la sangrienta dilatada Guerra que ha precedido à la Paz de Vtrecht.

„ Ni con esta se podia lograr el fin de la publica quietud, aunque la Real piedad de su Magestad la antepuso à muchos intereses suyos; porque quedaba el fundamento de la Guerra, que eran las encontradas pretensiones de su Magestad, y el Señor Emperador, que dieron motivo à la inevitable ruina, y infelicidad de gran parte de la Europa; como con efecto se bolviò à encender la guerra en ella, porque los principales Soberanos que la motivaron, conserbaban sus razones, solo entregadas à la disputa de las Armas, hasta que la mediacion de los Principes, autores de la Quadruple Aliança, inclinò el Real animo de su Magestad à acceder à ella, y à vn Tratado ideado, y formado en Londres, y Paris; porque el gran zelo de sus Magestades Christianissima, y Britanica tomaron con gran vigor componer los opues-

„ tos derechos de la Casa de Austria , y de la de España. Ni tan eficaces ori-
 „ cios bastaron tampoco ; y no rehusò su Magestad Imperial , por mediador
 „ para la Paz de Cambray , à vn Principe de la Casa de Borbon , con la qual
 „ tenia abierta guerra ; ni rehusò su Magestad Catholica la mediacion del
 „ Rey Britanico , declarado Aliado del Emperador , con cuyas Aimas pudo
 „ introducir la Casa de Austria las suyas en Sicilia ; porque en la suma rectitud
 „ de los Principes , que disputan con tanta heroycidad sus derechos , no es pre-
 „ sumible que se pierda la soberana indiferencia , quando se trata de media-
 „ cion , aunque fuesse contra su propria Cata , sin que obste la amistad con
 „ entrambas partes , porque no puede ser mediador , sino aquel en quien am-
 „ bas confien ; por esso su Magestad Catholica se ofreciò , y ofrece nuevamen-
 „ te mediador para las diferencias que pudiesse aver en toda linea entre su Ma-
 „ gestad Cesarea , y estos Señores Estados Generales. A este efecto se sirviò
 „ nomb:arme Embaxador à V. SS. mas viendo que por mi quebrada salud , lo
 „ rigido del tiempo , y lo intratable de los caminos , se dilatara mi arribo à
 „ esta Corte , mandò ofrecer la mediacion para no perder tiempo , por su dicho
 „ Real Secretario.

„ Nunca ha presumido su Magestad , que no fuesse esta aceptada de vna Re-
 „ publica , que tantas pruebas tiene de la propicia voluntad del Rey , de su
 „ constante amistad , y religiosidad en sus Tratados , y mas quando la Paz con
 „ el Señor Emperador , ni los Tratados firmados en Viena no ponen à su Ma-
 „ gestad en estado de no poder concluir , y firmar con esta Republica los mas
 „ estrechos Tratados , que puedan conducir a la mayor utilidad de ella , y de la
 „ Europa , ni dexar de hazer justicia en sus Reynos , siempre que justifique la
 „ Republica estar gravada en el Comercio , dentro , ò fuera de la Europa ; as-
 „ si como han declarado V. Señorias en la respuesta dada al dicho Real Secre-
 „ tario en veinte y quatro de Enero , que no embarazaria qualquiera accesion
 „ de los Estados Generales al Tratado de Hannover , para cir las proposicio-
 „ nes que el Embaxador de su Magestad haria , llegando à esta Corte.

„ Esta prudentissima respuesta da à entender , que la Republica quiere acer-
 „ tadamente conservar se en su justa libertad ; y juntamente explica , que no
 „ piensa à esta accesion como efecto de animosidad , si ò de la precaucion ; pero
 „ dà tambien à su Magestad exemplo , de que vn Tratado no embaraza à otro ,
 „ porque la soberana libertad de los Principes no se cñe fuera de los termi-
 „ nos justos , y razonables ; y así puede su Magestad convenir en muchas co-
 „ sas con la Republica , compatibles con el Tratado de Viena , y sin que al-
 „ tere la estrecha amistad que conseruara con el Señor Emperador , y pre-
 „ tende conseruar con la Republica , y con quantos contribuyan à la publica
 „ quietud.

„ Estas sinceras expresiones se fundan en estar su Magestad persuadido , que
 „ el Tratado de Hannover no riene por objeto mas que la Paz de la Europa ,
 „ que es el mesmo que ha tenido el de Viena ; porque como puede nadie creer ,
 „ que impugnen la Paz con el Tratado de Hannover los mesmos Principes
 „ que la establecieron con su Quaduple Aliança , de la qual fueron declarados
 „ mediadores ; siendo cierto , que la Paz de Viena no solo confirma , pero tie-
 „ ne por basa , y fundamento los Articulos del Tratado de Londres. Lo demàs
 „ que entre el Rey Catholico , y el Señor Emperador se ajustò en Viena , fue-

„ ron particulares intereses de las dos Casas Reales , sin aver pretendido am-
 „ bos Principes violar Tratado alguno anterior , ni hazer perjuizio al age-
 „ no Comercio , conservando siempre , como es justo , su soberana indepen-
 „ dencia.

„ En la religiosidad, y buena fee con que su Magestad obra , es consequente
 „ à la Paz , vna estrecha , y constante amistad con su Magestad Imperial ; mas
 „ esta no se opone à la que professa à los Señores Estados Generales. Por esso
 „ quiere entrar en negociacion con ellos , en la qual vsando de su Real mag-
 „ nanimidad, puede facilitar mucho la conveniencia del Comercio de los Sub-
 „ ditos de esta Republica; siendo notorio, que ningun otro Principe puede ha-
 „ zerles mejores partidos, y darles mayores equivalencias, siempre que se le ha-
 „ ga à su Magestad ver estar violados , ni en vn apice , no lo los precedentes
 „ Tratados, que huviere la España firmado, pero la menor ideada vtilidad de esta
 „ Republica; y si todo el tropiezo consiste en la negociacion de la Compañia de
 „ Ostende al Oriente, su Mag. mediarà con el Señor Emperador, para que esta
 „ negociacion de Ostende no le sea en cosa alguna perjudicial à la Republica,
 „ ni en lo presente, ni en lo venidero ; y si V. Señorias consideran el poder de
 „ su Magestad en la America , conoceràn que nadie puede ser mediador, ni ga-
 „ rante en qualquier acuerdo , como vn Monarcha , que tan vastos Reynos
 „ tiene en las Indias, y que es propia, y peculiar la mayor negociacion de ellas.

„ Es verdad , que su Magestad se opuso en Londres , por officios de Don Ja-
 „ cinto del Pozo-Bueno, su Ministro, à la dicha Compañia de Ostende, (como
 „ V. Señorias notan en su citada respuesta) pero esto era en tiempo que no esta-
 „ ba hecha la Paz, ni su Magestad era declarado Amigo del Señor Emperador,
 „ y assi le era entonces licito procurar atajar qualquier conveniencia suya , sin
 „ examinar ser mucha , ò poca la que le resultasse de la dicha Compañia de
 „ Ostende.

„ No ofreciera su Magestad Catholica su alta, autorizada mediacion , si no
 „ se prometiera de la benignidad , y amistad de su Magestad Imperial , que le
 „ quitarà à dicha Compañia muchas espinas , con lo que harà evidente no ser
 „ de perjuizio alguno à esta Republica ; y por mediacion alguna no vsarà su
 „ Magestad Imperial de tanta generosidad , como si media el Rey Catholico,
 „ que es tan su Amigo; ni seria decoroso à la Magestad Imperial , sin preceder
 „ negociacion, y ruego, hazer las vtilidades que puede à la Republica sobre el
 „ Comercio de Ostende , por solos los amagos de vna accesion à vn Tratado
 „ defensivo ; ni aunque se llegasse à las Armas , que son el medio que quitaria
 „ la posibilidad à vn conveniente ajuste, siado entonces à la contingencia, que
 „ embuelve muchos, y quizàs no previstos inconvenientes.

„ No siendo nunca tarde para la justificacion de V. Señorias , y su prudencia
 „ las proposiciones del Marquès (como lo han V. Señorias declarado) ofrece à
 „ V. Señorias en el Real nombre de su Magestad vn Tratado, que contiene dos
 „ puntos , dependientes vno de otro , el primero directamente con su Magest-
 „ tad, para que esta repare qualquier daño , ò perjuizio que pretenden los Se-
 „ ñores Estados padecer , por qualquier precedente resolucion de su Magestad:
 „ tanto le arrastra el amor à la Paz , y la publica quietud. El segundo , me-
 „ diar con su Magestad Imperial sobre qualquier punto contravertible , ò quaxa
 „ de esta Republica. Como para ambos puntos es preciso que V. Señorias ex-

„ pliquen los fundamentos de su razon, es muy natural que V. Señorías los ex-
 „ pongan directamente al Rey , ò por carta dirigida à su Real persona , ò por
 „ el Embaxador de V. Señorías en Madrid; pues siempre faceràn V. Señorías mas
 „ favorables condiciones tratandolo el Rey inmediatamente , y mas ayudado
 „ de la prudencia, y experiencia del Duque de Ripperdà, su Ministro, de quien
 „ deben V. Señorías confiar con razon ; no solo por el conocimiento que tie-
 „ nen de su habilidad , y justificacion , pero aun por ser compatriota de V. Se-
 „ ñorías, nacido baxo el dominio de los Señores Estados ; y assi espera el Mar-
 „ quès, que suspendiendo V. Señorías qualquiera vltterior resolucion , que mire
 „ al Tratado de Hannover, (que haria dificil despues qualquier ajuste entre su
 „ Magestad Imperial, y esta Republica) seràn servidos entrar en negociacion
 „ con su Magestad Catholica, sobre los puntos referidos; que el Marquès pue-
 „ de asegurar con ingenuidad , que conseguiràn V. Señorías condiciones mas
 „ ventajosas , y vtiles à sus Subditos , con la amigable dulçura de vn Tratado,
 „ que con la resolucion mas violenta que puede inspirar à V. Señorías su poder,
 „ y su industria; y ningun Coligado serà tan estrecho Amigo de V. Señorías, ni
 „ tratarà con mas sinceridad , verdad , ni justicia como su Magestad Catho-
 „ lica, pues en estos officios no tiene interès alguno, ni otro objeto , que man-
 „ tener la publica quietud de la Europa. Fecha en el Haya à siete de Março
 „ de 1726.

Paris 18. de Março de 1726.

Los Reyes permanecen en Versailles con cabal salud , y se ocupan con fre-
 quencia en las devotas funciones de Quaresima ; quedando resuelto, que
 sus Magestades , y toda la Corte se pongan de luto por seis semanas , con mo-
 tivo de la muerte del Elector de Baviera. El dia 12. tuvo Audiencia particular
 del Rey el Baylio de Melmes , Embaxador de Malta , y fue conducido por el
 Conde de Monconseil , Introdutor de Embaxadores. Su Magestad ha hecho
 merced del empleo de Intendente , y Contador General de los Edificios , y
 Jardines de la Reyna , à Monsieur Eontemps , vno de sus Primeros Ayudas de
 Camara, y Alcayde del Palacio de las Thuilerias. Los Directores de la nueva
 fabrica de hoja de lata , establecida en el Condado de Borgoña , y aprobada
 por la Academia Real de Ciencias, han embiado à esta Ciudad diferentes por-
 ciones del genero fabricado , el qual se ha hallado ser de mucho mejor calidad
 que el que viene de los Payfes Estrangeros ; por cuya causa se espera redunde
 de esta invencion vna grande vtilidad à todo el Reyno. El dia dos de este mes
 murió en su Diocesis, à los setenta y tres años de su edad, Don Fr. Joseph Igna-
 cio de Mesgrigni, Obispo de Grasse , que era Religioso Capuchino antes de ser
 promovido à esta Dignidad. Los Estados de la Provincia de Lenguaedoc se
 separaron el mismo dia dos del corriente , despues de aver admitido el nuevo
 impuesto de dos por ciento sobre los bienes raizes , y frutos de la tierra , y de
 aver concedido al Rey vn Donativo gracioso de tres millones de libras, de los
 quales les ha perdonado su Magestad medio millon. El Miercoles de Ceniza
 la recibieron sus Magestades en la Capilla de la Casa de Campo de Marli, por
 mano del Cardenal de Rohan, Capellan Mayor de Francia; y la Reyna comul-
 gò el mismo dia por mano del Obispo Jubilado de Frejus , su Capellan Ma-
 yor. Luego el primer Domingo de Quaresima oyeron los Reyes Missa Ma-
 yor , cantada por la Musica de su Real Capilla , en la del Palacio de Ver-
 sales;

lles; y por la tarde asistieron al Sermon del Padre Boyer, Clerigo Reglar de San Cayetano. El dia 11. murió en esta Ciudad, de edad de 59 años, Luis Camis Destouches, Mariscal de Campo de los Exercitos del Rey, Comendador de la Orden Real, y Militar de San Luis, Teniente General de la Artilleria, y Director General de las Escuelas, y Instrucciones de los Batallones del Regimiento Real de la misma Artilleria; y tambien murió el dia 13. el Marqués de Thow, Teniente General de los Exercitos de su Magestad, y Governador de Belleisle. Mons. Dupoirier, Rector del Colegio de Turs, que avia sido desterrado à Orleans, por su tenacidad en mantener algunos peligrosos dictámenes; ha sido nuevamente confinado en el Castillo de Saumur, donde queda en vn encierro. La Guarda del Rey Stanislao se ha aumentado con treinta hombres que se sacaron de los Invalidos, por serlo tambien los demás Soldados que la componen; y à fines del mes antecedente pasó el Confessor de la Reyna nuestra señora desde Marli à Chambord à llevar vn rico, y primeroso regalo para este Principe, y para la Reyna su esposa, padres de nuestra Soberana. El Guarda Sellos de la Corona ha obtenido (en recompensa de la reforma hecha de Secretarios de las pequeñas Chancillerias) los derechos anuales de los Secretarios del Rey, que forman el gran Colegio, à quienes se ha prohibido, que puedan vender sus empleos sin que les conste que el comprador tiene la aprobacion, y consentimiento del Guarda-Sellos mencionado.

Madrid 2. de Abril de 1726.

EL Domingo 31. del pasado se consagrò en la Iglesia de San Geronymo por Arçobispo de Amida el señor Don Domingo Valentin Guerra, Abad de la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso, y Confessor de la Reyna nuestra señora, y de la señora Infanta; y fue su Consagrante el señor Cardenal Don Carlos de Borja, Asistentes los Obispos de Sion, y de Larèn, y Padrino el señor Marqués de Santa Cruz, Mayordomo Mayor de la Reyna: los Reyes, el Principe nuestro señor, y los señores Infantes, è Infanta honraron esta lucida funcion con su Real presencia desde la Tribuna, y hubo en el Templo vn numeroso concurso de Nobleza, y pueblo; y despues diò vn esplendido banquete el Señor Cardenal Borja à todos los principales personages que asistieron.

El mismo Domingo, que cumplió la señora Infanta ocho años, hubo Besamanos de toda la Grandeza, y personas de distincion, y se suspendió aquel dia el Luto, que se avia tomado por la muerte del señor Duque Elector de Baviera.

El Rey ha conferido el Corregimiento de Calatayud à Don Balthasar Ximenez de Mejorada, en atencion à sus meritos.

Muriò en Tordesillas la Excelentissima señora Doña Ana Maria de Cordova Pimentel, Marquesa de Tabara, Condesa de Villada, de edad de 58. años.

El libro nuevo de la *Vida del Venerable Padre Calasanz*, traducido de Toscano por el Doct. Don Pedro Aquença, se hallará en casa de Pedro de Reboredo, en la Calle de Toledo. Otro en verso: *Scena del Descendimiento de la Cruz*, por Don Joseph Boibia. Y otro libro nuevo: *Sermones de la Semana Santa*, del Padre Maestro Fray Jacinto de Aranz, se hallará en la Porteria del Carmen Calçado.

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalá.